



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
22415439
Publicidad N° 2024-4187413
2/07/2024 10:35:14

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
REGISTRO DE PREDIOS
CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO**

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: FINCA DE DOS PLANTAS.
Ubicación: AV. DE LA POLICIA N° 603, URB. LOS PATRICIOS.
Distrito de: JESUS MARIA, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 07036188 y Asientos registrados en Tomo 731 Fojas 175-180, Tomo 1716 Fojas 113.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***12 (DOCE).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 CORPORACION INMOBILIARIA SAN JOSE S.A.C.

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

Dentro de treinta años a la fecha no existe gravamen ni carga.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Ninguno.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 07036188, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 21

Derechos Pagados: 2024-99999-1420515 S/ 82.90

Tasa Registral del Servicio: S/ 82.90

Verificado y expedido por FERNANDEZ ESPINOZA, GABY ANALI, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 08:52:29 am horas del día de 05 de julio del año 2024

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
22415439
Publicidad N° 2024-4187413
2/07/2024 10:35:14

GABY ANALI FERNÁNDEZ ESPINOZA
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



175

175

XXVII

El loteado... A su fo
rea y a los 1 del
teno 863, se ha indefini
dizado el sub-lote 1 del
lote 9 de la manzana
B. con un área de 420 m²
Lima, febrero 15 de 1955.

Modificado por el asiento
2. - Lima, febrero 15 de 1955.

Terreno situado en el distrito de Pueblo Libre, de esta provincia, constituido por el lote 9, de la manzana "B", de la Urbanización Los Patricios -
Su descripción es

El terreno es propiedad del terreno situado en el distrito de Pueblo Libre, de esta provincia, constituido por el lote nueve, de la manzana "B", de la Urbanización Los Patricios, inscrita a los folios cuatrocientos noventa y nueve, del tomo cuatrocientos veintidós de Balneario - Dicho terreno tiene por área de setecientos sesenta y dos metros cuadrados, con los siguientes límites de setecientos sesenta y dos metros cuadrados, con los siguientes límites y medidas perimétricas: por el frente la calle "K" con cincuenta metros diez centímetros lineales, por la derecha entrando por cincuenta metros sesenta y siete centímetros, por la izquierda los lotes número diez y once, de la manzana B, con un área de setecientos sesenta y dos metros cuadrados, y por el fondo el lote ocho con diez y siete metros sesenta y cinco centímetros. - El citado propietario ha adquirido el dominio del terreno descrito, respectivamente un área de setecientos sesenta y dos metros cuadrados, por el número de inscripción del anterior propietario "Manuel Pacheco y García Sociedad Anónima", en cumplimiento de la obligación de ceder el dos por ciento, y el exceso de treinta y cinco metros cuadrados, que el propietario ha donado graciosamente. - Así consta de el cual fue lícita de veinte de abril último, otorgada ante el notario don Carlos B. Suarez de los Andes. - El título que presento a los folios y once mil cuatrocientos de la folio, del día y seis de Mayo en curso, bajo el número dos mil seiscientos sesenta y dos, del tomo ciento treinta y cuatro del Diario - Lima, once de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Derechos: no cobranza.

- 2 -

Como consecuencia de la remembración a que se refiere la anotación puesta en la fecha al margen del asiento uno que antecede, el terreno inscrito en esta partida ha quedado reducido al sub-lote dos con un área de trescientos sesenta y dos metros cuadrados, con los siguientes límites y medidas perimétricas: por el frente con la calle "K" con diez metros sesenta y cinco centímetros; por la derecha entrando, el límite de la urbaniza-



176

176

rien con cuarenta metros sesentitres centímetros; por la izquierda, el lote uno con cuarenta metros, y por el fondo parte del lote ocho con ses metros setenta y ocho centímetros. Así consta consta del título con cuyo mérito se ha extendido la desmembración indicada. El título fue presentado el día doce y dos minutos del día cuatro de febrero del año en curso; bajo el número mil setecientos setentitres del tomo ciento sesenta y cuatro del Diario. - Lima, febrero quince de mil novecientos veintitres. - Derechos: no se paga.

PEDRO A. GOITIZOLO
REGISTRADOR

3
La sociedad conyugal constituida por don Rector Calvado, peruano, y doña Arnilda Barrio Palomino, ha adquirido el dominio del terreno inscrito en esta partida, por compra a cuenta celebrada por don Carlos Beltrán de Couron, con su anterior propietario el Estado por el precio total en efectivo de ochenta mil novecientos sesenta y cinco pesos quince centavos, pagado. Así consta de escritura pública de once de abril último otorgada ante el notario de Lima don Carlos López Rada. Así mismo declarado el comprador que la compra se hacía para y en beneficio de la sociedad conyugal. El título fue presentado el día siete y siete minutos de la mañana del día veinte de marzo sucesivo bajo el número ochocientos treinta y cuatro del tomo ciento sesenta y seis del Diario. Lima, veinte y ocho de marzo de mil novecientos veintitres. Derechos: los cedidos en el presente caso de fojas una del tomo ochocientos sesenta y tres de la Gerencia con el acuerdo de Junta de Vigilancia de Once de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro.

PEDRO A. GOITIZOLO
REGISTRADOR

-4-

La sociedad conyugal constituida por don Germani Palma Rivas Plata, peruano, comerciante y su esposa doña Rosa Diana Espinoza, ha adquirido el dominio del terreno inscrito en esta partida, en mérito de la venta otorgada a su favor por la anterior propietaria la sociedad conyugal formada por don Arnilda Barrio Palomino, por el precio de ochenta mil noventa y cinco pesos, pagado. Así consta de la escritura pública de veintinueve de enero del presente año ante el notario Alfonso Leismenes Ferrer. El título fue presentado a las doce y treinta y tres minutos del día doce de febrero último bajo el número mil ochocientos ochenta y cuatro del tomo ciento sesenta y cinco del Diario. - Lima, febrero de



177

marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. - Derechos:
ochenta y seis no según ley 11240 y recibo 98141.

PE德罗 A. COLUZOLO

- 5 -

Cancelado el monto
de pesos según
Código 4. Sum 12
de mayo de 1963.

La sociedad conyugal constituida por don
Maximo Beltrán Salazar Bernabe, y su es-
posa dona Estela Rubio Soaya, ha ad-
quirido el dominio del terreno inscrito en
esta partida, por compra-venta celebrada en
su interés hipotecaria y sociedad conyugal
constituida por don Bernabé Talma Rivas
Hata y su esposa dona Rosa de la
Cruz Espinoza, por el precio de ciento diez mil
ciento cincuenta y cinco pesos, como se
contiene en la suma de setenta y nueve mil
setecientos noventa y cinco pesos, y el sal-
do de noventa y cinco mil setecientos
noventa y cinco pesos, en doce pagos
de cinco mil pesos. Así consta de escritura pú-
blica de fecha quince de diciembre del año
ciento cuarenta y cinco ante el notario don Ricardo
Lambertucci. El título fue presentado a las tres y diez y
cinco minutos del veinte y dos de diciembre del año
ciento cuarenta y cinco en el número noventa y
seis del tomo ciento ochenta y nueve del
Diario. Prima, treinta y cinco pesos de
noventa y cinco mil setecientos noventa y
cinco pesos. Derechos: Cien
to setenta y seis no según ley 11240 y recibo 96946.

- 6 -

Cancelado según
el Código 4. Sum 12
17 de mayo de 1963.

La sociedad conyugal constituida por
don Maximo Beltrán Salazar Bernabe,
y su esposa dona Estela Rubio Soaya,
ha hipotecado el terreno inscrito en esta
partida, en favor de la sociedad conyugal
constituida por don Bernabé Talma Rivas
Hata y su esposa dona Rosa de la
Cruz Espinoza, en garantía del pago de
la suma de setenta y nueve mil setecientos
noventa y cinco pesos, como se
contiene en la suma de setenta y nueve mil
setecientos noventa y cinco pesos, y el sal-
do de noventa y cinco mil setecientos
noventa y cinco pesos, en doce pagos
de cinco mil pesos. Así consta de escritura pú-
blica de fecha quince de diciembre del año
ciento cuarenta y cinco ante el notario don
Ricardo Lambertucci. El título fue presentado a
las tres y diez y cinco minutos del veinte y
dos de diciembre del año ciento cuarenta y
cinco en el número noventa y seis del tomo
ciento ochenta y nueve del Diario. Prima,
treinta y cinco pesos de noventa y cinco
mil setecientos noventa y cinco pesos. Dere-
chos: Cien setenta y seis no según ley 11240 y
recibo 96946.



178

una con veintinueve pagalongos de treinta
en treinta días con el interés del doce por cen-
to anual al rebatir. Así consta de escritura
pública de fecha quince de Diciembre del
año que fue el notario don Ricardo Toromana
qued. - El título fue presentado a las tres
y doce minutos del quinto y dos de Diciembre
del año en cuyo pago el número sesenta y seis
sepublicen del tomo quinto sesenta y nueve
del Diario. Lima, treinta de Diciembre de
mil novecientos cincuenta y nueve. Derechos
treinta y siete pesos sesenta y cinco centavos
según Ley 11241 y Ley 96946.

- 4 -

La hipoteca, registrada en el Asiento seis,
que garantiza, las doce letras de cambio
con que se pagó parte del precio de la compra-
venta registrada en el Asiento, cinco que ante
cedo ha sido canceladas en virtud de haber
sido pagada dichas letras. Así lo ha declara-
do don Hernani Fabra Pizarro, casado con
doña Rosa Olano Espinoza, en escritura pública
de fecha veintidós de Abril del año en curso
ante el notario don Ricardo Toromana. El
título fue presentado a las once y treinta y seis mi-
nutos de la mañana del quince de Mayo de
mil novecientos cincuenta y nueve, número cien
y setenta y tres del tomo quinto sesenta y cinco
del Diario Lima - diez y seis de Mayo de mil nove-
cientos cincuenta y nueve. Derechos: Cuarenta y cinco centavos
según Ley 11241 y Ley 96946.

PEDRO A. GONZALEZ
Notario

- 8 -

Sobre la integridad del terreno
inscrito en esta partida su pro-
pietario don Maximo Bellido Hala-
zar casado con doña Nilda Ru-
dris Loayza, ha hecho constar
una parcela de dos plantas, sub te-
rraneo y azotea con la siguiente
distribución: sótano donde se en-
cuentra el garage - grill que se co-
munican con el hall principal
de entrada por la escalera del mis-
mo, así como la salida del ser-
vicio; primera planta: tenaza
porch, hall principal, escalera,



179

179

sala, escritorio comedor con terraza, cocina y comedor de Días. Escalera del servicio, medio baño, despensa, y jardín, según la planta sujeta de arquitecónicas con closet, dos con balcon, dos baños completos, marjón de azulejo patio y escalera a la azotea, azotea con zona de servicio, dos dormitorios, medio baño, lavandería, tinal y cuarto de planchado. - En la construcción presentó su propietario ha invertido la suma de noventa y cinco mil quinientos pesos, en los que están incluidos el valor de los materiales empleados mano de obra y dirección técnica, todo pagada. - A si consta de la certificación de fábrica presentada por el arquitecto de la obra don Jorge Rodolfo Armas, en escritura pública de veinticuatro de febrero último, otorgada ante el notario Ricardo Samayá. El título fue presentado a las once y cuarenta y cinco minutos del día veintiseis de marzo último con el rubro quinientos veinticuatro mil doscientos sesenta y cinco del Diario. suma doce mil ochocientos sesenta y seis. Dicho: mil trescientos sesenta y seis pagados con recibos números: 177335 - 002094 -

[Firma]
Eduardo V...
Registrador Titular

- 9 -
La sociedad conyugal constituida por don Santos Oshiro Oshiro y doña Juana Oshiro Oshiro, ha adquirido el dominio ~~del~~ inmueble inscrito en esta partida por haberlo comprado de su anterior propietario don Maximo Bellido Salazar, por el precio de setecientos sesenta y cinco mil pesos, o pagados en la siguiente



180

180

de forma quinquente por ciento seis mil pesos al contado y el saldo de ciento sesentinueve mil pesos, en tres fincas de cambio de cinco mil pesos las seis primeras veinte mil pesos cada una las seis siguientes y diez si viene mil pesos la última con vencimiento de treinta en treinta días. Así consta del documento pública de treinta de marzo último otorgada ante el notario Ricardo Samanquimud. El título fue presentado a las diez y siete horas de la mañana del día seis de abril en purro con el número mil doscientos cuarenta del tomo doscientos tres del Diario. Lima a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis. Dues: mil ciento sesenta y seis pagado con reulo: 178829-

[Signature]
Notario Ricardo Samanquimud

- 10 -

Cancelada la hipoteca por el asiento 11 - Lima 30 de marzo de 1968.

[Signature]

la sociedad conyugal constituida por don Santos Oshiro Oshiro y doña Juana Oshiro Oshiro, ha hipotecado el inmueble ubicado en esta partida en favor de don Maximo Orellano Solazar casado con doña Nilda Rubio Pozoza, en garantía del pago de la suma de ciento sesentinueve mil pesos, saldo de precio de la venta registrada en el asiento nueve que antecede y que será pagado en la forma establecida en dicho asiento. Así consta del documento pública de treinta de marzo último otorgada ante el notario Ricardo Samanquimud. El título fue presentado a las diez y siete horas de la mañana del día seis de abril en purro con el número mil doscientos cuarenta del tomo doscientos tres del Diario. Lima a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis. Dues: ciento ochenta y cinco pesos pagado con reulo: 178829.

[Signature]
Notario Ricardo Samanquimud

Pasa a fs. 113 del Tomo 1716



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07036188
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS CONSTITUIDO POR EL SUBLOTE 2 FRENTE A LA CALLE K URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS PUEBLO LIBRE	
(Continuación de la Foja 113 del Tomo 1716)	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00001

SUCESION INTESTADA.- JUANA OSHIRO KAMIZATO en calidad de cónyuge sobreviviente; y ALEJANDRO SENTARO OSHIRO OSHIRO, JORGE SHENYIRO OSHIRO OSHIRO, MARGARITA MIYEKO OSHIRO OSHIRO, MYRIAM ROSA OSHIRO OSHIRO y CESAR ENRIQUE OSHIRO OSHIRO en calidad de hijos, han adquirido los derechos y acciones que sobre el inmueble inscrito en esta partida le correspondían a SANTOS OSHIRO OSHIRO; fallecido el 01/08/2012, en virtud de haber sido declarados sus herederos. Así consta en el Asiento A00001 de la Partida 13077316 del Registro de Sucesión Intestada de Lima. Se procede de conformidad con el Artículo 104° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. **Presentación y Derechos.-** El título fue presentado el 15/10/2013 a las 04:38:08 PM horas, bajo el N° 2013-00985629 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.80.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005858-10.-LIMA, 24 de Octubre del 2013.


ENRIQUE CAMIZO LISNO APÁZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07036188</p>
<p>INSCRIPCION DEL REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE K CONSTITUIDO POR EL SUBLOTE 2 URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS DISTRITO DE JESUS MARIA</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE

B00001

JURISDICCION.- El inmueble inscrito en esta partida se encuentra dentro de la jurisdicción del Distrito de **JESUS MARIA**. Así consta del Certificado de Jurisdicción N° 031-2014-MDJM/GDUyA/SGCUyC de fecha 29/09/2014, expedido por la Municipalidad Distrital de Jesús María. El título fue presentado el 17/11/2014 a las 10:59:05 a.m., bajo el N° 2014-01148590 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/. 757.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00012570-L1 y 00040531-97. Lima, 26 de Diciembre de 2014.


EDGAR ALBERTO PEREZ EYZAGUIRRE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07036188 - Página N° 10

Código de Verificación
22415439
Publicidad N° 2024-4187413
2/07/2024 10:35:14

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07036188

**INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE CON FRENTE A LA AVENIDA DE LA POLICIA N° 603
URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS
DISTRITO DE JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

B00002

NUMERACIÓN.- Al inmueble inscrito en esta partida registral le corresponde la siguiente numeración: **AVENIDA DE LA POLICIA N° 603** (Puerta de Ingreso Principal). Así consta del Certificado de Numeración y Nomenclatura N° 115-2014-MDJM/GDUyA/SGCUyC de fecha 07/10/2014, expedido por la Municipalidad Distrital del Jesus Maria. El título fue presentado el 17/11/2014 a las 10:59:05 a.m., bajo el N° 2014-01148590 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/. 757.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00012570-L1 y 00040531-97. Lima, 26 de Diciembre de 2014.


.....
EDGAR ALBERTO PEREZ EYZAGUIRRE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07036188

**INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE CON FRENTE A LA AVENIDA DE LA POLICIA N° 603
URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS
DISTRITO DE JESÚS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO

C00002

RECTIFICACIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 85° del T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos, se rectifica el **Asiento 9 de fojas 179 del Tomo 731**, que continúa en esta partida electrónica, en el sentido que el nombre correcto de la cónyuge compradora es: **JUANA OSHIRO KAMIZATO**; y no como se consignó en dicho asiento. Se efectúa la rectificación en mérito a la copia certificada de la respectiva Partida de Matrimonio, expedida por RENIEC con fecha 27/11/2014. El título fue presentado el 17/11/2014 a las 10:59:05 a.m., bajo el N° 2014-01148590 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/. 757.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00012570-L1 y 00040531-97. Lima, 26 de Diciembre de 2014.


.....
EDGAR ALBERTO PEREZ EYZAGUIRRE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07036188

**INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE CON FRENTE A LA AVENIDA DE LA POLICIA N° 603
URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS
DISTRITO DE JESÚS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO

C00003

DONACION DE ACCIONES Y DERECHOS.- MYRIAM ROSA OSHIRO OSHIRO, casada, e identificad con D.N.I. N° 07215087, ha adquirido el dominio de la **totalidad de las acciones y derechos** que sobre el inmueble inscrito en esta partida registral le correspondían a *Juana Oshiro Kamizato*, valorizadas en la suma de S/. 203,616.00 nuevos soles. Así consta de la Escritura Pública de fecha 12/11/2014, otorgada ante el Notario de Lima Isaac Higa Nakamura. El título fue presentado el 17/11/2014 a las 10:59:05 a.m., bajo el N° 2014-01148590 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/. 757.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00012570-L1 y 00040531-97. Lima, 26 de Diciembre de 2014.


.....
EDGAR ALBERTO PEREZ EYZAGUIRRE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07036188

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE CON FRENTE A LA AVENIDA DE LA POLICIA NUMERO 603
URBANIZACION LOS PATRICIOS
JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
**RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00001**

ANOTACION DE DEMANDA.- Por orden del Señor Juez del 23° Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, Dr. José Camargo Cabezas, se registra medida cautelar de ANOTACION DE DEMANDA, sobre el inmueble inscrito en la presente partida. Así consta de Resolución N° DOS de fecha 19/08/2015 que admite demanda, suscrita por la Sra. Juez, Hilda Sancarranco Caceda y Especialista Legal:Luis Miguel Bueno Basombrio y Resolución N° 02 de fecha 15/08/2017 que resuelve conceder medida cautelar de anotación de demanda, suscrita por el indicado Sr. Juez y Especialista Legal: Luis Miguel Bueno Basombrio; en el proceso seguido por César Enrique Oshiro Oshiro contra Myriam Rosa Oshiro Oshiro sobre Nulidad de Acto Jurídico de donación celebrada por escritura pública de fecha 12/11/2014 –pretensión principal- y se declare Ineficaz la inscripción registral del Asiento C00003 - Acumulación Subjetiva Originaria de Acciones En los seguidos por CESAR ENRIQUE OSHIRO OSHIRO sobre nulidad de acto jurídico (Expediente N° 03309-2015-21-1801-JR-CI-23). El título fue presentado el 14/09/2017 a las 04:56:59 PM horas, bajo el N° 2017-01977457 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 78.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00029343-192.- LIMA, 21 de Setiembre de 2017.


GLADYS LOPEZ COLLAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07036188

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA DE LA POLICIA NUMERO 603
URBANIZACION LOS PATRICIOS
JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00004

DONACIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS:

JUANA OSHIRO KAMIZATO VIUDA DE OSHIRO, viuda, con DNI N° 07215086; adquiere el **58.33% de acciones y derechos** que pertenecían a MYRIAM ROSA OSHIRO OSHIRO, en mérito a la donación de acciones y derechos, valorizado en **S/ 253,000.00 Soles**. Así y más extenso consta en la escritura pública de fecha 11/12/2017 autorizado por notario de la ciudad de Lima, Ana Maria Alzamora Torres. El título fue presentado el 13/12/2017 a las 04:46:17 PM horas, bajo el N° 2017-02686403 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 792.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00051869-195 00052623-195.-LIMA, 20 de Diciembre de 2017.


CARMEN ALICIA VALDIVIA SILVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07036188

INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA DE LA POLICIA N° 603
URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00005

PETICIÓN DE HERENCIA: (Expediente N° 17169-2016-0-1801-JR-CI-23) Por Resolución Judicial N° 08 de fecha 24/08/2018 expedida por el 23° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, que despacha el Juez José Camargo Cabezas y el Especialista Legal Luis Miguel Bueno Basombrío, consentida por Resolución N° 09 de fecha 26/02/2019, se RESOLVIÓ declarar fundada la demanda de Declaración de Heredero y Petición de Herencia interpuesta por María Miyoko Oshiro Oshiro; en consecuencia, se declara a la demandante **MARÍA MIYOKO OSHIRO OSHIRO** heredera del causante SANTOS OSHIRO OSHIRO, debiendo concurrir con los demás herederos - demandados - Respecto a la masa hereditaria del causante en la proporción correspondiente. Así consta inscrita en el Asiento C00001 de la Partida N° 13077316 del Registro de Sucesiones Intestadas de Lima, que a solicitud de parte se traslada. El título fue presentado el 13/06/2019 a las 11:00:08 AM horas, bajo el N° 2019-01396225 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 90.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00016148-147 00016429-366.-LIMA, 25 de Junio de 2019.


JULIA ISABEL DEL POZO TAGOSO
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07036188

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PREDIOS

**SUB LOTE 2
DEL LOTE 09 DE LA MANZANA B
AVENIDA DE LA POLICIA N° 603
URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS
DISTRITO: JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

**RUBRO : TÍTULOS DE DOMINIO
ASIENTO : C00006**

INSCRIPCIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA

ALEJANDRO SENTARO OSHIRO OSHIRO, MARIA MIYOKO OSHIRO OSHIRO, JORGE SHENYIRO OSHIRO OSHIRO, MARGARITA MIYEKO OSHIRO OSHIRO DE MATSUOKA, MYRIAM ROSA OSHIRO OSHIRO y CESAR ENRIQUE OSHIRO OSHIRO, en calidad de hijos; han sido declarados herederos de la señora JUANA OSHIRO KAMIZATO VIUDA DE OSHIRO (fallecida el 28/05/2019). Así consta en el Acta de Sucesión Intestada del 12 de marzo del 2020, extendida por la Notaria de Lima Ana Aurora Teresa Nuñez Ciuffardi, inscrita en el Asiento A00001 de la Partida N° 14466547 del Registro de Sucesiones Intestadas de la Zona Registral N° IX-Sede Lima. Se procede de conformidad con el artículo 104° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 16/07/2020 a las 04:11:24 PM horas, bajo el N° 2020-00895980 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 92.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00232145-01 y 00352617-01.-Lima, 07 de Agosto del 2020. Presentación electrónica.


.....
Julio Jose Montenegro Ramos
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07036188 - Página N° 17

Código de Verificación
22415439
Publicidad N° 2024-4187413
2/07/2024 10:35:14

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07036188

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA DE LA POLICIA NUMERO 603
URBANIZACION LOS PATRICIOS
JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00001

LEVANTAMIENTO DE ANOTACIÓN DE DEMANDA: En virtud de lo dispuesto por el 3° Juzgado Civil Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima que despacha el Juez Daniel Gustavo Rivera Quiroz, especialista legal Luis Alberto Pérez Paucar, mediante Resolución N° 28 de fecha 11/10/2023, se levanta la anotación de demanda extendida en el asiento **D00001** de la presente partida. En el proceso seguido por **CESAR ENRIQUE OSHIRO OSHIRO** contra **MYRIAM ROSA OSHIRO OSHIRO** y otros sobre nulidad de acto jurídico (Expediente N° 03309-2015-0-1801-JR-CI-23). El título fue presentado el 05/03/2024 a las 12:28:28 PM horas, bajo el N° 2024-00698027 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 99.80 soles con Recibo(s) Número(s) 00004084-237.-LIMA, 13 de Marzo de 2024.


HECTOR ALEXIS LAGUNA TORRES
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07036188 - Página N° 18

Código de Verificación
22415439
Publicidad N° 2024-4187413
2/07/2024 10:35:14

	07036188	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07036188
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA DE LA POLICIA NUMERO 603 URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS JESUS MARIA		

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

BLOQUEO

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la COMPRAVENTA, a favor de **CORPORACION INMOBILIARIA SAN JOSE S.A.C.**, registrada en la partida N° 15394581 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Por solicitud del notario de Lima, GONZALES LOLI, JORGE LUIS, de fecha 26/04/2024. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 04:00:07 PM horas del 26/04/2024, bajo el N° 2024-01257814 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 49.90 Soles, Recibo 2024-1-467764. Lima, 26 de abril 2024. Presentación electrónica.

ANITA EDELMIRA VELARDE CASTILLO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



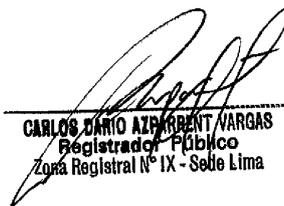
sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07036188

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA DE LA POLICIA NUMERO 603
URBANIZACION LOS PATRICIOS
JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00007

COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS.- CORPORACION INMOBILIARIA SAN JOSE S.A.C., inscrito en la Partida N° 15394581 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; adquiere la totalidad de acciones y derechos sobre el dominio inscrito en la presente partida en mérito a la compraventa celebrada con sus anteriores copropietarios ALEJANDRO SENTARO OSHIRO OSHIRO, CESAR ENRIQUE OSHIRO OSHIRO, JORGE SHENYIRO OSHIRO OSHIRO, MARGARITA MIYEKO OSHIRO OSHIRO DE MATSUOKA, MYRIAM ROSA OSHIRO OSHIRO y MARIA MIYOKO OSHIRO OSHIRO, por el precio de **US\$ 729,792.94 dólares americanos**, cancelado. Así consta en la escritura pública de fecha 29/05/2024 otorgada ante notario de Lima Jorge Luis Gonzales Loli.- El título fue presentado el 05/06/2024 a las 01:15:13 PM horas, bajo el N° 2024-01654383 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 5,150.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00620693-01.-LIMA, 24 de Junio de 2024. Presentación electrónica.


CARLOS DARIO AZPURRANT VARGAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
58379466
Publicidad N° 2024-3859999
17/06/2024 17:56:14

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: TERRENO.

Ubicación: AV. DE LA POLICÍA, MZ. B, SUB LOTE 1 DEL LOTE 9, URBANIZACION LOS PATRICIOS.

Distrito de: JESUS MARIA, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 46475836 y Asientos registrados en Tomo 863 Fojas 1-4.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***6 (SEIS).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 CORPORACION INMOBILIARIA SAN JOSE S.A.C.

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

Dentro de treinta años a la fecha no existe gravamen ni carga.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

*REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: Art. 81 - Delimitación de responsabilidad. - El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no constan en el sistema informático.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 46475836, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 12

Derechos Pagados: 2024-99999-1303882 S/ 82.90

Tasa Registral del Servicio: S/ 82.90

Verificado y expedido por PIÑARRETA ALEMAN, JUANA ROSA, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 10:54:55 pm horas del día de 17 de junio del año 2024

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
58379466
Publicidad N° 2024-3859999
17/06/2024 17:56:14


.....
JUANA ROSA PIÑARRETA ALEMAN
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



roy, con su anterior propietario El Estado, por el precio total, que es el que se ha de pagar, y los mil novecientos sesenta y cinco pesos, pagados. Así consta de escritura pública de que se da fe en el presente que el notario de la ciudad de Lima, don Juan García Rada, - Salvo el deber de dar el comprobante que la escritura se ha de pagar y que se dice, de la ciudad de Lima, el día de hoy, presentado a las diez y cinco minutos y siete segundos de la mañana del día veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, y que el precio del tanto ciento sesenta y cinco pesos, veinte y ocho céntimos de mil novecientos sesenta y cinco pesos, según ley 11270 y de ochos - 01850 - 54920 -

OF. A. GONZALO
REGISTRADOR

- 3 -

La sociedad conyugal constituida por don Oscar Aguilar Miranda, peruano y en esposa doña Isabel Arce Merino de Aguilar, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida por compraventa celebrada con su anterior propietaria la sociedad conyugal formada por don Gustavo Jaime Arizumi y doña Teresita Labada Porras, por el precio de noventa y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos pagados en la forma siguiente: ciento treinta mil pesos pagados al contado y el resto de ciento tres mil novecientos sesenta y cinco pesos ochenta y cinco céntimos con el interés del doce por ciento anual al rebatir. Así consta de la escritura pública de que se da fe en el presente que el notario don Juan García Rada, - Salvo el deber de dar el comprobante que la escritura se ha de pagar y que se dice, de la ciudad de Lima, el día de hoy, presentado a las diez y cinco minutos y siete segundos de la mañana del día veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, y que el precio del tanto ciento sesenta y cinco pesos, veinte y ocho céntimos de mil novecientos sesenta y cinco pesos, según ley 11270 y de ochos - 01850 - 54920 -

- 4 -

La sociedad conyugal constituida por don Oscar Aguilar Miranda y su esposa doña Isabel Arce Merino, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida en favor de don Gustavo Jaime Arizumi y doña Teresita Labada Porras, en garantía del pago de la suma de ciento treinta mil novecientos sesenta y cinco pesos ochenta y cinco céntimos a deber como saldo de



3

... proceso de la compraventa registrada en el asiento
... que antecede - Qui comparece en la escritura
... de once de mayo del año en curso, otorgada
... ante el notario Martin Maria Pastor - El título
... fue presentado a los quince y treinta minutos del
... reinventarios de los cuarenta con el número del
... tomo cincuenta noventa y cinco del
... Diario - Lima veintinueve de mayo de mil no
... veintinueve sesenta y cinco - Derechos: cinco centimos
... soles oro escritura notarial pagada con rubro nu
... mero 130493 según anexo en 19240

PEDRO I. CONTRALDO
REGISTRADOR

5

La hipoteca registrada en el asiento cuatro que ante
cede, que garantizaba las diez letras de cambio
... que se pago parte del precio de la compra
... venta registrada en el asiento tres, que también
... antecede, ha sido cancelada en virtud de haber
... sido pagadas dichas letras de cambio. Así lo ha
... declarado don Justo Benigno Brizuela casado con
... doña Teresa Cabada Porras en escritura pública de
... veintidós de abril del año en curso, ante el Notario
... Miguel S. Cardona - El título fue presentado a las
... once y cuarenta y cinco minutos del día de mayo corriente
... bajo el número tres mil noventa y cinco del tomo ses
... echa y tres del Diario - Lima, diez de mayo de
... mil noventa y cinco - Derechos: cinco centi
... cinco soles oro con cuarenta centavos, según ane
... xos de la Ley N° 24600 de 1989.

REGISTRADOR

Cancelada según el asiento
... Lima, 14 de mayo
... de 1971.

6

La sociedad conyugal constituida por
... don Oscar Augusto Durand y doña Yol
... que antecede, ha hipotecado el inmueble
... que se encuentra en esta partida, en favor del Banco
... Central Hipotecario del Perú, para ga
... rantizar, el crédito que dicho banco ha por
... ende, hasta por la suma de una veint
... cinco mil quinientos mil quinientos
... con cincuenta centavos, para la
... construcción de su casa habitación en
... conformidad con las leyes mil no
... veintinueve sesenta y cinco, mil no
... veintinueve sesenta y cinco y de
... creto Ley número once mil trescientos
... cinco, dicha suma le sea entregada al
... notario sucesivamente por el valor de la
... suscripción y mano de obra, y el Banco
... de acuerdo con el contrato de constitución
... notarial del día primero del tomo



4

... en garantía de la terminación de la obra... de la declaración de falsedad que contra suscritores, en cuya conformidad se integrará al prestatario la suma referida, este crédito devengará intereses al rebatir el once por ciento, durante el periodo de amortización de los mismos, esta es una adquisición del año por ciento anual sobre el importe total del préstamo con respecto a los conceptos de gastos de administración. Los gastos de ejecución pública otorgada ante el notario de Lima don Miguel A. Borda en fecha de marzo en curso. El título fue presentado a las once y cuarenta del amontado del arriendo con el número mil ochocientos ochenta y tres del tomo doscientos nueve del Diario. Fija, veintinueve de marzo de mil novecientos veintinueve. Dicho: mil novecientos veintinueve con pagados con pesos 005, según la cancelación 11240. *M. Borda*

- 7 -

La hipoteca registrada en el asiento seis que antecede, ha sido cancelada, en mérito de haber sido pagado el crédito garantizado. - Ardo ha declarado el Banco Central Hipotecario del Perú en escritura pública de doce de julio del año en curso ante el notario Miguel A. Borda. - El título fue presentado a las once y cuarenta y cuatro de diez de agosto último bajo el número trece mil doscientos cuarenta y tres del tomo doscientos veintinueve del Diario. - Fija, catorce de setiembre de mil novecientos veintinueve. - Dicho: cuatrocientos veintinueve con pesos según la ley 11240 y recibo 1569-10-VIII-71. - *M. Borda*

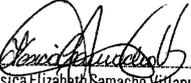


 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46475836
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS SUB LOTE 1 DEL LOTE 9 DE LA MZ B URB LOS PATRICIOS PUEBLO LIBRE	
Viene de tomo 863 foja 4.-	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00001

SUCESION INTESTADA:

OSCAR AGUILAR MIRANDA, cónyuge supérstite y sus hijos **OSCAR RODRIGO AGUILAR ARCE**, **CARLOS MANUEL AGUILAR ARCE**, **NATALIA MARIA ISABEL AGUILAR ARCE** y **RAFAEL MARTIN AGUILAR ARCE**, han adquirido las acciones y derechos que sobre el inmueble inscrito en la presente partida correspondían a Isabel Arce Mesia De Aguilar, fallecida intestada el 05/05/1991 según consta de la Resolución Judicial del 05/01/1994 expedida por el 22° Juzgado Civil de Lima que despachaba el Dr. Hector Pajares Guerrero, Sec. Miguel Cárdenas Pomareda, sucesión inscrita en el asiento A0001 de la partida N° 24210596 del Registro de Sucesión Intestada de Lima. El título fue presentado el 13/06/2007 a las 11:06:03 AM horas, bajo el N° 2007-00325503 del Tomo Diario 0488. Derechos S/.37.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001281-16.- LIMA, 26 de Junio de 2007.


Dra. Yesica Elizabeth Samacho Villanueva
Registrador Público
ORLC



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 46475836 - Página N° 6

Código de Verificación
58379466
Publicidad N° 2024-3859999
17/06/2024 17:56:14

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 46475836

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
SUB-LOTE 1
LOTE 9 MANZANA B
INMUEBLE FRENTE A LA CALLE "K"
URBANIZACION LOS PATRICIOS
JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
**RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001**

JURISDICCION.- El inmueble inscrito en esta partida se encuentra ubicado dentro de los límites jurisdiccionales del **DISTRITO DE JESUS MARÍA**.- Asi consta del Certificado de Jurisdicción N° 33-2021-MDJM/GDU/SCUC, expedido el 24/11/2021, por la Municipalidad Distrital de Jesús María.- **Presentación y Derechos.-** El título fue presentado el 14/12/2021 a las 02:09:35 PM horas, bajo el N° 2021-03518394 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 43.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00023198-1091.-LIMA, 17 de Diciembre de 2021.

IRIS MABEL RODRIGUEZ JARAMILLO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 46475836

**INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA DE LA POLICÍA
SUB LOTE 1 DEL LOTE 9 MANZANA B
URBANIZACIÓN LOS PATRICIOS
JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B00002

NOMENCLATURA: El inmueble inscrito en esta partida ha sido signado con la siguiente Nomenclatura municipal:

- AVENIDA DE LA POLICIA

Así consta del Certificado de Nomenclatura N°02-2022-MDJM/GDU/SCUC del 17/01/2022, expedido por la Municipalidad de Jesús María. **Presentación y derechos:** El título fue presentado el 01/08/2022 a las 11:40:47 AM horas, bajo el N°2022-02221017 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00012172-625.-Lima, 03 de agosto de 2022.


.....
MARÍA ANGELICA HAU BALTA
Registrador Público
Zona Registral N°IX-Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 46475836 - Página N° 8

Código de Verificación
58379466
Publicidad N° 2024-3859999
17/06/2024 17:56:14

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 46475836

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA DE LA POLICIA
MANZANA B SUB LOTE 1 DEL LOTE 9
URBANIZACION LOS PATRICIOS
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00002

SUCESION INTESTADA: NATALIA MARIA ISABEL AGUILAR ARCE, identificada con D.N.I N° 07193506, RAFAEL MARTIN AGUILAR ARCE, identificado con D.N.I N° 07256723, CARLOS MANUEL AGUILAR ARCE, identificado con D.N.I N° 07193507, y OSCAR RODRIGO AGUILAR ARCE, identificado con D.N.I N° 07193508 en calidad de hijos, han adquirido la totalidad de acciones y derechos que sobre el presente predio le corresponden al causante OSCAR AGUILAR MIRANDA, tal como consta en la partida N° 14571218 del Registro de Sucesiones Intestadas de Lima. El título fue presentado el 19/08/2022 a las 04:30:53 PM horas, bajo el N° 2022-02454513 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 49.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00908872-01.-LIMA, 31 de Agosto de 2022. Presentación electrónica.


HECTOR ALEXIS LAGUNA TORRES
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

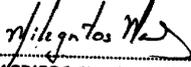


	46475836	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46475836
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS MANZANA B SUB LOTE 1 DEL LOTE 9 AVENIDA DE LA POLICIA URBANIZACION LOS PATRICIOS JESUS MARIA		

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

BLOQUEO

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la COMPRAVENTA, a favor de **CORPORACION INMOBILIARIA SAN JOSE S.A.C.**, registrada en la partida N° 15394581 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Por solicitud del notario de Lima, GONZALES LOLI, JORGE LUIS, de fecha 26/04/2024, se efectúa el presente bloqueo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del reglamento de inscripciones del registro de predios. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 04:00:08 PM horas del 26/04/2024, bajo el N° 2024-01257816 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 49.90 Soles, Recibo 2024-1-467765. Lima, 29 de abril 2024. Presentación electrónica.


MILAGRITOS MEJIA GONZALES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



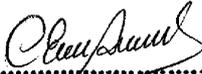
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 46475836 - Página N° 10

Código de Verificación
58379466
Publicidad N° 2024-3859999
17/06/2024 17:56:14

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46475836</p> <p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS MANZANA B SUB LOTE 1 DEL LOTE 9 AVENIDA DE LA POLICIA URBANIZACION LOS PATRICIOS JESUS MARIA</p>
---	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00003

COMPRAVENTA (SID): CORPORACION INMOBILIARIA SAN JOSE S.A.C., registrada en la Partida Electrónica N° 15394581 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del presente inmueble, en merito a la compra venta celebrada con sus anteriores propietarios; NATALIA MARIA ISABEL AGUILAR ARCE, CARLOS MANUEL AGUILAR ARCE, RAFAEL MARTIN AGUILAR ARCE y OSCAR RODRIGO AGUILAR ARCE; por el precio de **US\$ 870,207.06 Dólares Americanos**, cancelados. Así consta de la Escritura Pública de fecha 29 de Mayo del 2024, otorgado ante el Notario Público de Lima. Jorge Luis Gonzales Loli. El título fue presentado el 06/06/2024 a las 08:16:26 AM horas, bajo el N° 2024-01661801 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 5,150.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00623386-01.-LIMA, 06 de Junio de 2024. Presentación electrónica.


.....
CARMEN ALVARADO MEDINA
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP